



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
SECTOR II

D.A.A. N° 502/08

REMITE INFORME N° 5-F, DE 2008, SOBRE  
EVALUACION AL PROGRAMA  
PROEMPLEO, EFECTUADO EN LA  
SUBSECRETARIA DEL TRABAJO.

---

SANTIAGO, 16. JUN 08 \*027767

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 5 de 2008, con el resultado de la auditoría practicada por funcionarios de esta División, en la Subsecretaría del Trabajo.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad disponga se adopten las medidas pertinentes y que se implementen las acciones informadas, tendientes a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificarán en una visita posterior que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
*Patricia Arriagada Villouta*  
ABOGADO JEFE  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

*RAA*  
AL SEÑOR  
SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO  
PRESENTE  
mgr  
*wh*

RTE.  
ANTECED.



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**  
**SECTOR II**

Informe Final N° 5 sobre visita practicada a la  
Subsecretaría del Trabajo.

---

SANTIAGO, 16 JUN. 2008

En cumplimiento del plan anual de fiscalización, personal de esta Contraloría General se constituyó en el Servicio identificado en la suma, con el objeto de practicar una auditoría al Programa Proempleo, respecto del período de enero a octubre de 2007.

### Objetivo

Esta fiscalización tuvo por finalidad examinar los recursos transferidos a través de la Subsecretaría del Trabajo a Organismos Públicos y Privados para llevar a cabo los Programas Proempleo y verificar el cumplimiento de la normativa contemplada en la Ley N° 20141, de Presupuestos del Sector Público para el año 2007; lo señalado en la Ley N° 20128, Sobre Responsabilidad Fiscal, del Programa de Contingencia contra el Desempleo, artículos 2° y 3°; y la Resolución N° 759 de 2003, de esta Contraloría General, que fija las normas sobre Procedimientos de Rendición de Cuentas.

### Metodología

La revisión se desarrolló conforme a las normas y procedimientos de control aprobados por este Organismo Fiscalizador a través de las resoluciones N° 1485 y 1486, de 1996, e incluyó las pruebas de validación respectivas, sin perjuicio de otros medios técnicos que se estimaron necesarios en las circunstancias.

### Universo

Para tales efectos se consideraron las partidas presupuestarias: 24-01-265 Programas Servicios Sociales; 24-03-260 Programa Bonificación a la Contratación de Mano de Obra; 24-03-262 Programa Red de Empleo; 24-03-264, Programa Inversión en la Comunidad; y el Programa Mintrab-Chile Solidario, equivalentes a recursos del orden de los **M\$ 39.216.513.-** como fondos Decretados al 31 de octubre de 2007 por la Subsecretaría del Trabajo para la ejecución de los referidos programas.

A LA SEÑORITA  
JEFE DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
PRESENTE  
MPC/mgr

*cm*



Contraloría General  
de la República



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
SECTOR II**

En relación con lo anterior, cabe hacer presente que el Programa Mintrab-Chile Solidario está compuesto por: 24-03-263 Programa de Apoyo al Empleo Sistema Chile Solidario; 24-03-265 Programa de Generación Microemprendimiento Indígena Urbano; y 24-03-266 Programa Desarrollo Competencias Laborales Mujeres Chile Solidario.

**Muestra**

La Auditoría se efectuó sobre una muestra de M\$ 26.186.302.-, que comprende el total de recursos transferidos a unidades contratantes tanto públicas como privadas, monto que representa el 66,67% del universo de recursos (M\$ 39.216.513.-).

Sobre el particular, se remitió a la Subsecretaría del Trabajo el Preinforme de Observaciones N° 5/2008, mediante Oficio N° 2593, de 2008, el que contiene las observaciones más relevantes comprobadas durante la visita, con la finalidad de que se formularan los alcances y precisiones que, a su juicio, fueran procedentes, el que fue respondido mediante el ORD. N° 410-3 de 2008.

El resultado de la fiscalización practicada permitió establecer lo siguiente:

**1.- Antecedentes generales**

Mediante protocolo anexo a la ley de presupuestos, se comprometió la creación de un Comité de Seguimiento de los Programas de empleo con aporte del Estado, coordinado por el Subsecretario del Trabajo, que tiene por misión proponer los lineamientos generales y procedimientos de operación de los distintos programas. A su vez, haciéndose cargo de los compromisos presidenciales, se ha considerado la necesidad de perfeccionar los procedimientos a objeto de asegurar estándares superiores de transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, respecto de los siguientes programas:

**- Programa de Servicios Sociales.**

Para el desarrollo de este programa el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, mediante Decreto N° 80 de abril 10 de 2007, aprobó un Convenio de Colaboración suscrito con la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, para la ejecución de proyectos de apoyo social intensivos en uso de mano de obra, que adicionalmente entreguen servicios a la comunidad, comprometiéndose a transferir un total de M\$ 1.576.688.- de los cuales no podrá sobrepasar M\$ 259.255.- en gastos de administración y M\$ 118.967.- en personal que se requiera.

Sin perjuicio de lo anterior, la citada Fundación podrá reasignar al interior del programa los fondos destinados, previa autorización escrita del Ministerio.

*[Handwritten signatures]*





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
SECTOR II**

Por su parte, la Fundación se compromete a generar al menos 500 puestos de trabajo con un promedio de tiempo de 8 meses; y, 850 puestos de trabajos con un promedio de 6 meses para personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica o de pobreza.

Asimismo, la Fundación informará trimestralmente al Ministerio del Trabajo y a la Dirección de Presupuestos, sobre el desarrollo y la implementación del programa. Además, informará mensualmente al Ministerio, sobre el saldo inicial de los fondos; los montos recibidos y pagados en el mes con su respaldo documental; y, el saldo disponible para el mes siguiente, debiendo remitir las nóminas de las personas beneficiadas por el programa con las fotocopias de cada RUT.

Se indica que una vez finalizada la ejecución del programa, la Fundación deberá entregar el informe consolidado sobre el movimiento de ingresos y gastos del total de los recursos transferidos, en conjunto con un informe cualitativo del programa implementado.

**- Programa Bonificación a la Contratación de Mano de Obra.**


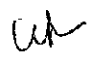
El objetivo esencial del aludido programa es, en síntesis, facilitar la inserción laboral a los trabajadores desempleados que vivan en regiones y comunas que presenten tasas de desocupación relevantes respecto del promedio del desempleo nacional, inscritos en las respectivas Oficinas de Información Laboral, a través del desarrollo de iniciativas destinadas a posibilitar un mayor acceso a empleos, según lo indica el artículo 73 de la Ley N° 19518.

Para tales fines la Subsecretaría del Trabajo ha suscrito dos convenios de colaboración con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, aprobados mediante los Decretos N°s 101 y 104 del 17 de mayo de 2007, para la ejecución de los Programas Bonificación a la Contratación de Mano de Obra en las Empresas - 2007 y, Bonificación a la Contratación de Mano de Obra Beneficiarios del Sistema Chile Solidario, respectivamente.

**a) Bonificación a la Contratación de Mano de Obra en las Empresas.**

Dicha bonificación financia programas de aprendizaje en las empresas, para aquellos trabajadores desempleados que sean contratados y obtengan en ese empleo una formación básica, conducente a la adquisición de nuevas destrezas o habilidades laborales, pudiendo otorgar una bonificación mensual por trabajador de hasta el 40% de un ingreso mínimo, con una duración máxima de 4 meses y un aporte de \$ 50.000.- por una vez, al costo de capacitación por cada trabajador.

Para su desarrollo, la Subsecretaría del Trabajo se comprometió a transferir al SENCE hasta M\$ 5.958.804.- y para su inicio hasta M\$ 2.868.753.-, de los cuales sólo podrán destinar para gastos de administración un máximo de M\$ 407.764.-, cifra que contiene los gastos en personal, los cuales no podrán superar los M\$ 199.805.-.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**  
**SECTOR II**

Por su parte, el SENCE supervisará el cumplimiento del programa, contando con amplias atribuciones sancionatorias y de fiscalización, informando periódicamente del programa a la Subsecretaría del Trabajo, incluyendo la información financiera, número de empresas y trabajadores beneficiados.

**b) Bonificación a la Contratación de Mano de Obra Beneficiarios del Sistema Chile Solidario**

Esta bonificación financia programas de aprendizaje, para aquellos trabajadores desempleados que pertenecen a las familias del Sistema Chile Solidario de las diversas regiones del país, que sean contratados y obtengan en ese empleo una formación básica conducente a la adquisición de nuevas destrezas laborales. Con cargo a esta línea se financiarán acciones en diversos ámbitos.

Para esos efectos, el Ministerio del Trabajo, por intermedio de la Subsecretaría del Trabajo se comprometió a transferir al SENCE M\$3.503.102.-, de los aportes que reciba del MIDEPLAN para que financie las ejecuciones de los Programa Proempleo Chile Solidario por M\$ 2.012.702.-; y, Programa Jóvenes en Riesgo Social por M\$ 1.490.400.-.

**- Línea Beneficiarios Chile Solidario:**

a) **Bonificación a empleadores.** Consiste en un aporte mensual de hasta el 40% de un ingreso mínimo mensual por trabajador, con una duración de entre uno y cuatro meses, más una contribución al costo de capacitación por una vez de \$50.000, para un total estimado de 4.000 beneficiarios.

b) **Programa Complementario de habilitación Socio – laboral.** Se podrá destinar a las municipalidades hasta \$70.000.-por una vez, por trabajador desempleado que sea beneficiario de un programa que contemple entre otros, diagnósticos del mercado laboral local, para un total estimado de 9.500 beneficiarios.

La asignación de los recursos a los municipios será previa aprobación de los proyectos presentados en las OMIL, los que deberán contemplar las actividades a desarrollar, los costos asociados y el perfil profesional de las personas naturales y/o jurídicas que serán contratadas para efectuarlas.

Asimismo, la selección, la evaluación, la aprobación y el seguimiento de dichos proyectos, será realizado por un Comité Regional, presidido por el SEREMI del Trabajo y Previsión Social; y el Director Regional del SENCE, quien ejercerá la Secretaría Técnica.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**  
**SECTOR II**

c) **Apoyo a oficinas municipales de información laboral.** Se podrá transferir a las OMIL vía municipalidad respectiva, hasta \$20.000.- por una vez, por cada trabajador desempleado que haya sido contratado bajo esta línea del programa, recursos que financiarán acciones de fortalecimiento institucional de dichas oficinas y actividades en algunas de las siguientes áreas: selección, orientación laboral, colocación y/o seguimiento de los beneficiarios.

**- Línea Beneficiarios Programa Jóvenes en Riesgo Social.**

a) **Bonificación a empleadores que contraten jóvenes.** Aporte mensual de hasta un 50% de un ingreso mínimo mensual por cada trabajador contratado por un mínimo de 5 y un máximo de 12 meses que tenga entre 18 y 24 años, con derecho a \$ 60.000.- por una vez, por trabajador contratado.

b) **Habilitación Laboral para Jóvenes.** Otorga a las municipalidades un monto de hasta \$90.000.- por una vez, por cada desempleado que entre a un programa de habilitación laboral que tenga entre 18 y 24 años de edad, cuya habilitación deberá contemplar acciones de orientación y apresto laboral que apoye al joven en su adecuada inserción al mercado del trabajo. Los pagos serán del 70% por joven habilitado y un 30% en la medida que el joven haya sido efectivamente colocado.

La contraparte técnica de la ejecución del programa, la ejercerá MIDEPLAN a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Chile Solidario y en regiones SERPLAC, quien aprobará los respectivos informes. Por su parte, el SENCE se obliga a entregar a la contraparte técnica informes en el desarrollo del convenio, los cuales se otorgarán a nivel regional a la SERPLAC para revisión y seguimiento, funciones que a nivel central le corresponderá a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Chile Solidario, lo anterior con copia a la Subsecretaría del Trabajo.

El SENCE deberá informar mensualmente a la Subsecretaría del Trabajo a lo menos en los siguientes temas: saldo inicial de fondos disponibles; monto de recursos recibidos y gastados con su respaldo; y, saldo disponible para el mes siguiente.

**- Programa Red de Empleo.**

El aludido programa persigue aumentar las oportunidades de inserción laboral a través del desarrollo de acciones de intermediación laboral, que permitan disminuir los tiempos y costos de búsqueda de trabajo, preferentemente para desempleados que vivan en regiones y comunas que presenten tasas de desocupación relevantes, con mayores potenciales beneficiarios del Seguro de Cesantía.

Por su parte, los recursos que se transfieran a organismos públicos que participen en la administración o ejecución de programas o proyectos, no ingresarán a sus presupuestos y de su inversión rendirán cuenta directamente a la Contraloría General de la República.



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**  
**SECTOR II**

**- Programa Inversión en la Comunidad.**

La Ley N° 20141, de Presupuestos del Sector Público para el año 2007, ha dispuesto que mediante Decreto del Ministerio del Trabajo visado por la Dirección de Presupuestos, se establecerán los componentes y líneas de acción. Este programa tiene por objeto el financiamiento de obras o acciones en el ámbito local, mediante proyectos intensivos en mano de obra contratada al efecto y que presenten un claro beneficio comunitario.

Estará orientado a trabajadores desempleados, que tengan la calidad de jefes de hogar y que vivan preferentemente en regiones o comunas que presenten tasas de desocupación superiores al promedio del desempleo nacional, quienes deberán estar inscritos en las respectivas Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL) y/o instituciones que en la municipalidades cumplan funciones similares; o en la Bolsa de Empleo, creada al efecto para el seguro de desempleo. El Programa considera los siguientes componentes:

- a) Ejecución de proyectos por transferencia directa de recursos por medio de las distintas Intendencias del país, por proyectos presentados por éstas, por gobernaciones o municipalidades los cuales serán ejecutados en forma directa o por intermedio de agentes privados.
- b) Ejecución de proyectos a través de convenio suscrito entre la Subsecretaría del Trabajo y el SENCE.

Al respecto, mediante Decreto N°4 de enero 16 de 2007, la Subsecretaría del Trabajo aprobó un Convenio de Transferencia suscrito con el SENCE, comprometiéndose a transferir M\$ 1.027.486.-recursos que no podrán ser incorporados al presupuesto de esa Entidad-, para dar inicio a la ejecución del programa. Al momento de la total tramitación de dicho convenio podrá transferir hasta M\$ 342.495.-, de los cuales se incluyen M\$ 21.573.- para gastos en personal.

Para dicha ejecución el SENCE suscribirá convenios con personas jurídicas sin fines de lucro, debidamente inscritas en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, las que deberán otorgar garantías respecto del fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas y extendidas a nombre del SENCE, siendo éste responsable de su calificación, custodia y devolución.

Asimismo, este último se obliga a elaborar y entregar a la Subsecretaría del Trabajo un informe trimestral de gestión durante abril, julio y octubre de 2007 y enero de 2008, el cual, en síntesis, detallará el estado real del avance para el trimestre inmediatamente anterior. Por otra parte, respecto del registro de beneficiarios, la Subsecretaría del Trabajo habilitará un acceso a la Base de Datos del Programa a fin de que el SENCE ingrese directamente los listados, siendo responsable de la mantención, custodia y validación de los datos. Finalmente, el SENCE asume la responsabilidad respecto de la supervisión y control de la entidad ejecutora de los proyectos.

*XAP*  
*cah*





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
SECTOR II**

**- Programa Mintrab-Chile Solidario.**

El aludido programa se orientará exclusivamente a los desempleados(as) pertenecientes a las familias del Sistema Chile Solidario, el cual está compuesto por las siguientes líneas de acción:

**a) Programa de Formación, Capacitación y Empleo.**

Al respecto, mediante Decreto N° 90, de mayo 8 de 2007, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, por Intermedio de la Subsecretaría del Trabajo aprobó un Convenio de Colaboración suscrito con la Corporación Nacional Forestal (CONAF), para que dicha entidad ejecute el Programa de Formación, Capacitación y Empleo (PROFOCAP), comprometiéndose a transferir M\$ 1.259.402.-, de las sumas que reciba de MIDEPLAN, los cuales podrán destinar hasta M\$ 101.430.- para financiar gastos de administración, incluidos los de personal.

En síntesis, los objetivos del programa consisten en contratar y financiar acciones de formación, capacitación y emprendimiento en actividades relacionadas con el ecoturismo en áreas silvestres para un cupo de 2.000 trabajadores, pudiendo financiar hasta \$64.109.- mensuales por cada beneficiario, además de la remuneración mensual por 4 meses, la cual no podrá ser inferior al 50% de un sueldo mínimo.

Asimismo, la contraparte técnica de la ejecución del programa, la ejercerá MIDEPLAN a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Chile Solidario y en regiones SERPLAC, quien aprobará los respectivos informes.

Por último, la Corporación informará mensualmente al Ministerio sobre el movimiento detallado de los ingresos y gastos, la cual indicará a lo menos el saldo inicial de los fondos; el monto de los recursos recibidos y gastados durante el mes; y el saldo disponible para el mes siguiente.

**b) Programa Generación Microemprendimiento Indígena Urbano.**

A su turno, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social por intermedio de la Subsecretaría del Trabajo, mediante Decreto N° 106 de Mayo 17 de 2007 aprobó un Convenio de Colaboración suscrito con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) comprometiéndose a transferirle M\$ 266.513 para la ejecución del programa aludido, para un total de 533 beneficiarios, miembros de familias, los que serán seleccionados por concurso público a realizarse en unidades operativas de la CONADI contribuyendo preferentemente a situaciones en que al menos, un miembro adulto de la familia trabaje en forma regular y tenga una remuneración estable y, la familia cuente con ingresos superiores a la línea de la indigencia.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**  
**SECTOR II**

Asimismo, la contraparte técnica de la ejecución del programa, la ejercerá MIDEPLAN a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Chile Solidario y en regiones SERPLAC, quien aprobará los respectivos informes.

Finalmente, la Corporación informará mensualmente al Ministerio sobre el movimiento detallado de ingresos y gastos, el cual indicará a lo menos el saldo inicial de los fondos; monto de recursos recibidos y gastados durante el mes y el saldo disponible para el mes siguiente.

**c) Programa Desarrollo Competencias Laborales Mujeres Chile Solidario.**

Por su parte, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, por intermedio de la Subsecretaría del Trabajo, mediante Decreto N° 105 del 17 de mayo de 2007, aprobó un Convenio de Colaboración suscrito con la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer (PRODEMU) comprometiéndose a transferirle M\$ 235.656.- para la ejecución del programa, de los cuales podrá destinar hasta M\$ 23.565.- para gastos de administración.

Dicha ejecución consiste en la implementación de una instancia formativa para 1.300 mujeres que incluye, entre otros, el desarrollo de competencias laborales técnicas y de formación para el trabajo, cuyas actividades tanto teóricas como prácticas tendrán una duración mínima estimada de 80 horas.

La contraparte técnica de la ejecución del programa, la ejercerá MIDEPLAN a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Chile Solidario y en regiones SERPLAC, quien aprobará los respectivos informes.

Por su parte, la Fundación informará mensualmente al Ministerio sobre el movimiento detallado de ingresos y gastos, el cual indicará a lo menos el saldo inicial de los fondos; monto de recursos recibidos y gastados durante el mes; y, saldo disponible para el mes siguiente.

**2.- Estructura de ingresos presupuestarios durante el año 2007.**

PROGRAMAS	PPTO. INICIAL M\$	PPTO. AL 31/10/07 M\$
Servicios Sociales	1.576.688.-	1.576.688.-
Bonificación a la Contratación Mano de Obra	9.461.906.-	9.461.906.-
Plan Piloto Red de Empleo	142.397.-	142.397.-
Inversión en la Comunidad	2.836.094.-	26.504.462.-
Apoyo al empleo Chile Solidario (*)	1.259.482.-	1.259.482.-
Generación Microemprendimiento Indígena Urbano(*)	266.513.-	266.513.-
Competencias Laborales Mujeres Chile Solidario(*)	235.656.-	235.656.-
<b>TOTAL</b>	<b>15.778.736.-</b>	<b>39.447.104.-</b>

(\*) = Forman parte del Programa Minstrab-Chile Solidario.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
SECTOR II

Las instituciones que contrataron a los ejecutores de los Programas de Proempleo, tales como: la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza; Intendencias; SENCE; CONAF; CONADI y, PRODEMU, acreditaron, ante esta Contraloría General, el ingreso de los recursos transferidos por la Subsecretaría del Trabajo, abonados en las distintas cuentas corrientes.

El detalle del movimiento de fondos se indica a continuación:

PROGRAMA	M\$ DECRETADO AL 31-10-07	M\$ TRANSFERENCIALES REALES AL 31-10-07	DESTINO	M\$ SALDO POR TRANSFERIR
Servicios Sociales	1.576.688.-	788.344.-	Fundación Nac. Para la Sup. de la Pobreza	788.344.-
Bonificación a la Contratación Mano de Obra.	9.461.906.-	3.919.684.-	SENCE	5.542.222.-
Plan Piloto Red de Empleo	0	0		0
Inversión en la Comunidad.	26.416.268.-	14.049.013.-	SENCE	4.928.706.-
		5.965.825.-	Intendencias	1.472.724.-
Apoyo al Empleo Chile Solidario	1.259.482.-	1.259.482.-	CONAF	0
Generación Microemprend. Indígena Urbano	266.513.-	133.257.-	CONADI	133.256.-
Competencias Laborales Mujeres Chile Solidario	235.656	70.697	PRODEMU	164.959.-
TOTAL	39.216.513	26.186.302		13.030.211

Sin perjuicio de que al 31 de octubre de 2007 no habían sido traspasados recursos para la Ejecución del Plan Piloto Red de Empleo, según antecedentes proporcionados por el Servicio en reuniones de trabajo, al término del ejercicio presupuestario del 2007, esa Subsecretaría del Trabajo emitió un decreto por la totalidad del monto del programa - M\$ 142.397 -, con la finalidad de efectuar las transferencias hacia agentes privados y a algunas Oficinas de Información Laboral (OMIL), las que habrían trabajado en diferentes comunas, previa resolución de la Subsecretaría del Trabajo. El detalle se indica a continuación:

*[Handwritten signatures and initials]*





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
SECTOR II

EJECUTORES	COMUNA	RESOLUCIONES
MANPOWER	Puente Alto	Res. 1625(26-06-07)
	La Florida	Res. 1622(26-06-07)
ACTIVO HUMANO	Quilicura	Res. 1624(26-06-07)
	Maipú	Res. 1623(26-06-07)
TRABAJANDO.COM	Valparaíso	Res. 1627(26-06-07)
	Peñalolén	Res. 1695(26-06-07)
OMIL	Peñalolén	Res. 1628(26-06-07)
	Quilicura	Res. 1630(26-06-07)
	Maipú	Res. 1631(26-06-07)
	Puente Alto	Res. 1632(26-06-07)
	La Florida	Res. 1629(26-06-07)
	Valparaíso	Sin recepción.

Al respecto, esta Contraloría General tomó conocimiento, mediante memo N° 163 de abril 2008, que esa entidad al 4 de abril de 2008 transfirió recursos por M\$ 19.000.- con cargo al ejercicio 2007 del Programa Plan Piloto Red de Empleo. En dicho documento no se precisa el destino de las transferencias, entidad ejecutora, monto gastado y saldo por rendir.

### 3.- Ejecución de los programas proempleo

#### 3.1.- Año Presupuestario 2007.

En las indagaciones practicadas se comprobó que las entidades contratantes de los programas, tanto públicas como privadas a nivel nacional, rinden documentalmente a la Subsecretaría del Trabajo sus gastos conforme lo dispuesto en la Resolución N°759 de 2003, de esta Contraloría General, algunos de los cuales, adjuntan copia del trabajo realizado.

Sin embargo, de acuerdo con los antecedentes obtenidos al 31 de octubre de 2007, de los M\$ 26.186.302.- transferidos por la Subsecretaría del Trabajo a estas entidades, a lo menos M\$ 8.142.654.-, permanecían como recursos pendientes de rendición.

a continuación:

El detalle del movimiento de fondos se indica





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
SECTOR II

ENTIDADES CONTRATANTES	M\$ TRANSFERIDO	M\$ PAGADO	M\$ REINTEGROS	M\$ SIN RENDIR
Fundación Nac. Para la Sup. de la Pobreza	788.344	786.854	0	1.490
Programa Bonificación Mano de Obra SENCE	3.919.684	554.662	0	3.365.021
Inversión en la Comunidad. SENCE	14.049.013	13.713.231		335.782
Intendencias	5.965.825	2.005.640	5.896	3.954.279
CONAF	1.259.482	955.167	0	304.315
CONADI	133.257	0	0	133.257
PRODEMU	70.697	22.186	0	48.510
<b>TOTAL</b>	<b>26.186.302</b>	<b>18.037.740</b>	<b>5.896</b>	<b>8.142.654</b>

Sobre el particular, se tomó conocimiento que en lo que respecta a la Inversión en la Comunidad, línea Intendencia, los programas que financia la Subsecretaría del Trabajo cuentan con información desagregada a nivel regional. El resto de las áreas responsables de ejecuciones efectúan los registros de manera centralizada en función de los pagos efectuados a cada agente privado.

Solicitado formalmente el reporte pormenorizado de los ejecutores por región de todos los programas dependientes de la Subsecretaría del Trabajo, a la fecha de término del Preinforme no había sido puesto a disposición de esta Institución.

En su respuesta la Subsecretaría señala que, en virtud de lo solicitado por esta Contraloría, se adjunta un detalle de los ejecutores por regiones de todos los programas dependientes de la Subsecretaría del Trabajo.

A su turno, indica que, en síntesis, a la fecha del documento se observa una disminución considerable de los montos pendientes por rendir, agregando que, respecto del saldo pendiente a octubre de 2007, éste se rebajó a **M\$ 3.694.560.-**. A lo anterior señala que, el Programa Bonificación Mano de Obra presenta el mayor saldo pendiente de rendición, debido a que por su naturaleza, presenta un rezago en sus gastos y por ende en sus rendiciones, esperando contar con un resultado normal en las diversas rendiciones efectivas.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Contraloría General tomó conocimiento en abril de 2008, que la cifra inicial transferida (M\$ 26.186.302.-) a entidades contratantes, aumentó finalmente a M\$ 37.103.290.-. Asimismo, según información proporcionada por el propio Servicio, el saldo pendiente de rendición, asciende a **M\$ 3.828.013.-**, de los cuales, en su gran mayoría (**M\$ 2.413.594.-**) corresponden a la ejecución del Programa Inversión en la Comunidad, línea Intendencia. El detalle de la ejecución de este último, se informa pormenorizadamente en **ANEXO 1**.

*[Handwritten signatures and initials]*





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
SECTOR II

Detalle de fondos pendientes de rendición a abril de 2008.

ENTIDADES CONTRATANTES	M \$ TRANSFERIDO	M \$ PAGADO	M \$ REINTEGROS	M \$ SIN RENDIR
Fundación Nac. Para la Sup. de la Pobreza	1.576.688	1.180.222	0	396.466
Programa Bonificación Mano de Obra SENCE	3.989.684	3.343.940	0	645.743
Inversión en la Comunidad. SENCE				
Intendencias	21.677.719	21.677.241		478
CONAF	8.144.679	5.550.585	180.500	2.413.594
CONADI	1.259.482	1.146.263	0	113.219
PRODEMU	266.513	31.274	0	235.239
PRODEMU	188.525	165.251	0	23.274
TOTAL	37.103.290	33.094.776	180.500	3.828.013

Al respecto, la Auditoría practicada permitió comprobar además que, en la actualidad, los programas que ejecuta el SENCE - Bonificación Mano de Obra e Inversión en la Comunidad - cuentan con información centralizada a nivel de ejecutores, sin precisar la región en la que efectivamente se han prestado los servicios.

### 3.2.- Fondos pendientes de rendiciones por ejecuciones 2003 al 2006.

Según registros de la Subsecretaría del Trabajo, a la fecha del presente informe, las entidades contratantes mantienen al menos M\$ 3.155.685.-, como fondos sin informar sujetos a rendición de cuentas, por ejecuciones de Programas Proempleo correspondientes al periodo 2003 al 2006, desembolsos que en su gran mayoría, corresponden al Programa Inversión en la Comunidad - ANEXO 2 -

En relación con este tema, el Servicio en su respuesta alude a cuatro correcciones menores, respecto de las cifras que esta Contraloría General menciona como fondos pendientes de rendiciones. A lo anterior agrega que, para dar cumplimiento con rigurosidad a la información, solicita sea reemplazado el cuadro aludido por el ANEXO 2, el cual totaliza una cuantía pendiente de rendición de **M\$ 3.090.165.-**

Asimismo, precisa que al 29 de febrero de 2008, existen cambios en el cuadro de fondos pendientes de rendiciones por ejecutores 2003 al 2006; debido al incremento de gastos informados; de reintegros de la Intendencia de la Octava Región asociados al Programa Inversión en la Comunidad año 2006; así como también, el aumento de los gastos rendidos por el Programa Red de Empleo.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**  
**SECTOR II**

En relación con las correcciones aludidas en el párrafo ante precedente, es menester indicar que la información a que se alude corresponde a datos proporcionados formalmente por el propio Servicio.

Cabe precisar que la primera tabla aludida en el ANEXO 2, corresponde a una síntesis de todos los programas que al 31 de octubre de 2007 mantenían fondos pendientes de rendición respecto del período 2003 al 2006. Además, mediante tabla adicional, en relación con el mismo período, esta Contraloría General revela un detalle pormenorizado sobre la situación de las regiones, sobre recursos pendientes de rendición de parte de las intendencias a nivel nacional por ejecuciones del Programa Inversión en la Comunidad

También corresponde hacer presente que, según información proporcionada por el Servicio, a fines de febrero del año 2008 aún permanecían fondos sin rendir del período 2003 al 2006, del orden de los **M\$ 2.980.419.-**

## CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto cabe concluir lo siguiente:

1.- La Auditoría practicada permitió comprobar que al 31 de octubre del año 2007, entidades contratantes, - públicas y privadas- tales como: Fundación para la Superación de la Pobreza; SENCE; Intendencias a nivel nacional; CONAF; CONADI y, PRODEMU, que recibieron transferencias de parte de la Subsecretaría del Trabajo por un monto de **M\$26.186.302.-**, a la fecha antes dicha, mantenían recursos sujetos a rendición de cuentas sin documentar del orden de los **M\$ 8.142.654.-**, monto compuesto mayoritariamente por **M\$ 3.954.279.-**, Programa Inversión en la Comunidad Línea Intendencia; y **M\$ 3.365.021.-**, ejecución del Programa Bonificación Mano de Obra, respectivamente.

2.- Según antecedentes tenidos a la vista en abril de 2008, la cifra inicial transferida por la Subsecretaría del Trabajo a las entidades contratantes (M\$ 26.186.302.-), aumentó a M\$ 37.103.290.-, y el monto final por rendir a igual fecha ascendía a M\$ 3.828.013.-, compuesto principalmente por la ejecución del Programa Inversión en la Comunidad, línea intendencias (M\$ 2.413.594).

3.- En las verificaciones y cruces de las distintas fuentes de información digitales de que dispone la Subsecretaría del Trabajo, se comprobó que los programas que en la actualidad ejecuta el SENCE - Bonificación Mano de Obra; e, Inversión en la Comunidad -, cuentan con información centralizada a nivel de ejecutores, sin que se precise la región en que se ha trabajado.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**  
**SECTOR II**

4.- El trabajo ejecutado permitió comprobar que al 31 de octubre de 2007, la Subsecretaría, según sus registros, mantenía recursos pendientes de rendir por ejecuciones de Programas de Proempleo, del período 2003 al 2006 del orden de los M\$ 3.090.163.

5.- A abril de 2008, permanecían fondos sin la rendición de cuentas del orden de los M\$ 2.980.419.

Lo anterior, demuestra la Inobservancia de las instrucciones impartidas por la Ley de Presupuestos para el Sector Público del período 2003 al 2007, como asimismo de lo señalado en la Ley N° 20.128, Sobre Responsabilidad Fiscal, del Programa de Contingencia contra el Desempleo, artículos 2° y 3°; y de la Resolución N° 759 de diciembre 23 de 2003, de esta Contraloría General, que fija las normas sobre Procedimientos de Rendición de Cuentas.

En consecuencia, sin perjuicio de las revisiones que practique esta Contraloría General, en orden a examinar las cuentas por las ejecuciones de agentes privados y públicos conforme a sus facultades Fiscalizadoras, esa Entidad deberá ordenar la instrucción de un sumario administrativo, en orden a determinar las eventuales responsabilidades que se deriven de los hechos mencionados.

Saluda atentamente a usted,



Por Orden del Contralor General  
Subjefe Subrogante  
División de Auditoría Administrativa



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**  
**SECTOR II**

**ANEXO 1**

**Programa Inversión en la Comunidad Línea Intendencia año 2007.**

<b>ENTIDADES CONTRATANTES</b>	<b>M\$ TRANSFERIDO</b>	<b>M\$ PAGADO</b>	<b>M\$ REINTEGROS</b>	<b>M\$ SIN RENDIR</b>
Inversión en la Comunidad. Intendencias:	<b>8.144.679</b>			
1ª Región	828	414	414	0
3ª Región	2.103	1.770	333	0
4ª Región	22.033	20.113	1.920	0
5ª Región	2.107.530	1.199.825	93.909	813.796
6ª Región	8.302	7.098	1.204	0
7ª Región	3.134	3.134	0	0
8ª Región	4.926.311	3.677.733	40.009	1.208.569
10ª Región	821.921	626.809	41.510	153.602
14ª Región	237.627			237.627
R. M.	14.891	13.689	1.202	0
<b>TOTAL</b>	<b>8.144.680</b>	<b>5.550.585</b>	<b>180.501</b>	<b>2.413.594</b>



*[Handwritten signature]*  
12/12/07



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**  
**SECTOR II**

ANEXO 2

Fondos pendientes de rendiciones por ejecuciones 2003 al 2006.

Entidad Contratante	Año	Programa	Decretado M\$	Transferido M\$	Gastos M\$	Reintegro M\$	Saldo sin Rendir M\$
Intendencias	2003	Inversion en la Comunidad	3.791.169	3.791.169	3.698.076	80.301	12.792
Intendencias	2004	Inversion en la Comunidad	2.259.507	2.259.507	2.220.122	15.758	23.627
SENCE	2005	Bonificacion	14.360.234	11.900.000	11.300.718	599.225	57
Intendencias	2005	Inversion en la Comunidad	4.242.646	4.217.201	2.360.709	66.361	1.790.131
SENCE	2006	Bonificacion	1.847.408	1.158.445	1.108.445	-	50.000
SENCE	2006	Bonificacion	8.208.850	6.491.832	5.808.850	-	682.982
SENCE	2006	Inversion	5.001.067	4.981.087	4.889.688	-	92.399
Intendencias	2006	Inversion en la Comunidad	10.947.045	10.940.336	10.359.606	167.820	413.910
No Informado por la Subsecretaría del Trabajo	2006	Red Empleo	137.582	137.575	128.029	459	9.087
SENCE	2006	SENCE Jóvenes	832.500	333.000	99.418	218.402	15.180
			<b>51.628.008</b>	<b>46.210.152</b>	<b>41.971.661</b>	<b>1.148.326</b>	<b>3.090.165</b>

Fondos pendientes de rendición, ejecución del Programa Inversión en la Comunidad Línea Intendencia período 2003 al 2006.

REGIÓN	AÑO	Decretado M\$	Transferido M\$	Informado M\$	Reintegrado M\$	Pendiente M\$
1ª	2005	857.682	857.682	822.183	32.975	2.524
5ª	2004	2.259.507	2.259.507	2.220.122	15.758	23.627
	2005	3.384.964	3.359.519	1.538.527	33.386	1.787.606
	2006	4.775.347	4.769.518	4.461.567	64.657	243.294
7ª	2006	272.389	271.960	215.868	7.214	48.878
8ª	2003	3.791.169	3.791.169	3.698.076	80.301	12.792
	2006	5.659.345	5.658.894	5.453.422	88.218	117.253
RM	2006	239.964	239.964	227.748	7.731	4.485
<b>Total</b>		<b>21.240.367</b>	<b>21.208.213</b>	<b>18.637.513</b>	<b>330.240</b>	<b>2.240.459</b>